Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 25 de febrero de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la demandante presentó memorial con solicitud de desistimiento. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ordinario No. 11001 41 050 03 2021 00413 00

Bogotá D. C., 28 de febrero de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial que antecede, el apoderado de la demandante allegó memorial en el que informa que desiste del proceso, pues su poderdante falleció en 2018, situación dice que desconocía.

En ese sentido y como quiera que no se ha proferido sentencia que ponga fin al proceso, el Despacho en virtud a lo dispuesto en el artículo 314 del Código General del Proceso **ACEPTA EL DESISTIMIENTO.**

Ahora, si bien se dan los presupuestos consignados en el artículo 316 del Código General del Proceso para condenar en costas a la parte demandante, en este caso el Despacho no estima viable imponerlas teniendo en cuenta que la señora Andrea Regina Betin de Tamara, tal como se indicó en precedencia falleció.

Una vez en firme el presente auto, **ARCHIVENSE** las presentes diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

Ordénese que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-depequenas-causas-laborales-de-bogota/2020n1.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
Notificar por Estado **n° 009 del 1° de marzo de 2022**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41da74f9c703f30c09fdd62fd65effdd7870fa8c3aaa1bd5ac4ea60ea39e3044**
Documento generado en 28/02/2022 03:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica